



Villa Carlos Paz, 7 de junio de 2022.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: El evento denominado “**LA FIESTA DEL VECINALISMO**”; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra carta orgánica municipal reconoce a los **CENTROS VECINALES** y es su **Artículo 199** establece: Los Centros Vecinales son asociaciones del pueblo, libres y sin fines de lucro, que se constituyen en los barrios de la ciudad de Villa Carlos Paz con el fin de lograr una mejor calidad de vida de los vecinos y fortalecer los principios de solidaridad y colaboración.

Que los centros vecinales están reconocidos por la autoridad competente en marco del **Artículo 200** de nuestra carta orgánica.

Que el “**Día del Vecino**” se celebra en Argentina el 11 de junio y es un día conmemorativo dedicado a fomentar una cultura del buen vecino, basándose en la difusión de los valores de convivencia como: la tolerancia, el respeto, la cooperación y la participación.

Que el Día del Vecino se festeja en Argentina desde el año 1959, pero no es hasta 1990 que se instituyó por decreto, en Buenos Aires esa misma fecha como “Día del Vecino Participativo” reconociendo la importancia de la fecha.

Que la intención de este festejo es destacar la importancia del trabajo mancomunado entre las organizaciones barriales, los vecinos y el Estado.

Que este festejo tiene como objetivo distinguir a los vecinos destacados de cada barrio participante del festejo, reconociendo sus aportes y trayectoria vecinal.

Que esta fiesta será una instancia de intercambio entre vecinos de distintos barrios potenciando el sentido de pertenencia y el amor por nuestra ciudad.

Que los centros vecinales del sur “**Sol y Río, Villa del Río, Las Rosas Centro, Villa Independencia y El Canal**”, decidieron festejar en conjunto el día del vecino con esta gran iniciativa incorporando a los colegios de la zona.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Que las Escuelas **Escuela Ricardo Bernabé Fernández** y **Nueva Latinoamérica**, participarán de la iniciativa vecinal y serán beneficiadas económicamente por este evento.

Por todo lo expuesto el concejal **Daniel Ribetti** del bloque **Carlos Paz Despierta** y demás concejales que deseen acompañarlo, proponen la **Aprobación** del siguiente **Proyecto de ORDENANZA**

EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárese de Interés Municipal **“LA FIESTA DEL VECINALISMO”** en conmemoración del Día del Vecino, que tendrá lugar el día 12 de junio de 2022 en La Escuela Nueva Latinoamérica de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De Forma.